



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/304
11 de abril de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (UNAVEM III)

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta en atención del párrafo 6 de la resolución 1102 (1997) del Consejo de Seguridad, de 31 de marzo de 1997, por el que el Consejo prorrogó el mandato de la UNAVEM III hasta el 16 de abril de 1997 y me pidió que le presentara un informe, a más tardar el 14 de abril sobre el establecimiento del Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional. Este informe trata de los acontecimientos ocurridos desde la presentación del informe anterior, de fecha 25 de marzo (S/1997/248).

II. SITUACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL NUEVO GOBIERNO

2. El 31 de marzo informé al Consejo de Seguridad sobre la visita que efectué a Angola del 22 al 25 de marzo de 1997. También describí los extensos esfuerzos que se han desplegado recientemente para promover el proceso de paz en Angola y, en particular, para lograr que el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional se establezca a la brevedad posible. Además, los miembros del Consejo de Seguridad recordarán que, tras la llegada a Luanda de 63 de los 70 diputados elegidos de la Unión para la Independencia Total de Angola (UNITA) y de las 11 autoridades nombradas pertenecientes a la UNITA, el Gobierno y la UNITA convinieron en que los diputados de ésta ocuparan sus escaños en la Asamblea Nacional el 9 de abril y el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional se estableciera el 11 de abril.

3. El 31 de marzo se celebró una sesión extraordinaria de la Comisión Mixta para confirmar esos arreglos. En esa reunión se llegó también a consenso sobre el texto preliminar del documento relativo a la condición especial del Sr. Jonas Savimbi como presidente del principal partido de oposición. Se convino en que la Asamblea General promulgaría el documento como ley antes del 9 de abril. El Gobierno confirmó esas fechas en un comunicado emitido el 31 de marzo. Sin embargo, el 2 de abril de 1997, la Directiva Política del Movimiento Popular para la Liberación de Angola (MPLA) también emitió un comunicado en el que, si bien se reafirmaban las fechas en que habían de prestar juramento los miembros

del Parlamento pertenecientes a la UNITA y en que había de establecerse el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, se exigía que se ejecutasen sin demora otras tareas importantes derivadas del Protocolo de Lusaka. También se sugería que el proyecto de ley sobre la condición especial del dirigente de la UNITA fuera aprobado por la Asamblea Nacional sólo después de que los diputados de la UNITA hubiesen ocupado sus escaños. Sin embargo, tras la celebración de nuevas consultas con el apoyo de los representantes de los tres Estados observadores (los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y Portugal), mi Representante Especial, el Sr. Alioune Blondin Beye, pudo formular una declaración en que se aclaraba la situación y se confirmaban los acuerdos a que se había llegado anteriormente.

4. El 8 de abril, la Asamblea Nacional aprobó, con enmiendas de poca importancia, el proyecto de ley texto sobre la condición especial del Sr. Savimbi. Esa legislación, que requiere el consentimiento del Presidente de la UNITA, para ser enmendada o para que se suspendan sus efectos, define los derechos, deberes e inmunidades de éste. Como estaba previsto, al día siguiente 67 de los 70 miembros de la UNITA prestaron juramento en una ceremonia a la que asistieron miembros del Gobierno, el Consejo de la República y representantes del cuerpo diplomático. Los tres diputados restantes no pudieron llegar a tiempo a Luanda por enfermedad o por problemas de transporte. Más tarde, la Asamblea Nacional eligió un segundo vicepresidente y un segundo secretario de la Asamblea entre los diputados de la UNITA.

5. El 11 de abril se estableció el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional en una ceremonia solemne a la que asistieron Jefes de Estado y de Gobierno y otros dignatarios de diversos países, como el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y los representantes de los tres Estados observadores. El Sr. Savimbi envió un mensaje especial al que dio lectura el vicepresidente miembro de la UNITA. Como se preveía, el Primer Ministro Fernando França Van Dunem y la mayoría de los ministros del gobierno anterior fueron nombrados nuevamente, junto con cuatro ministros y siete viceministros miembros de la UNITA. Este importante acontecimiento constituye un hito en el proceso de paz de Angola.

III. ASPECTOS MILITARES Y DE POLICÍA

6. En la sesión de la Comisión Mixta celebrada el 31 de marzo se expresó particular preocupación por la lentitud de la incorporación de los soldados seleccionados de la UNITA en las Fuerzas Armadas Angoleñas (FAA) y en la Policía Nacional Angoleña. Ninguno de esos procesos ha avanzado en medida importante desde la presentación de mi informe anterior al Consejo de Seguridad (S/1997/248). La Comisión Mixta decidió enviar a cuatro grupos especiales integrados por representantes del Gobierno, la UNITA y la UNAVEM a visitar zonas de acantonamiento/centros de selección y desmovilización a fin de evaluar la situación y determinar las medidas que habría que adoptar a fin de acelerar la incorporación de los soldados de la UNITA en las FAA y la policía nacional y la desmovilización del personal excedente. Esas recomendaciones, que incluyen la necesidad de mejorar la coordinación y el apoyo logístico a esos procesos, así como la necesidad de dar instrucciones específicas para los comandantes de la UNITA en las zonas de acantonamiento, serán examinadas en breve plazo por la Comisión Mixta.

7. Al 10 de abril, de los 18.558 soldados de la UNITA seleccionados, 7.949 se habían incorporado de hecho en las FAA. Si bien se ha puesto fin oficialmente al acantonamiento de la policía de la UNITA, sólo algo más de 500 de esos policías, de un total de 5.040, han sido seleccionados para prestar servicios en la policía nacional. Se observa que la aplicación de criterios estrictos en cuanto al nivel de enseñanza, la edad y el estado físico hasta ahora ha eliminado a muchos posibles candidatos. Entretanto, la iniciación del rápido programa de desmovilización, que se describe en el párrafo 12 infra se ha aplazado varias veces, lo que produce penurias adicionales a los soldados de la UNITA y sus familiares e impone nuevas dificultades financieras a las Naciones Unidas.

8. Un motivo de grave preocupación es el elevado número de desertores y de personas que se han ausentado de los centros de selección y desmovilización. Se está procurando dar a conocer a los excombatientes los beneficios de la desmovilización para que los que han abandonado las zonas de acantonamiento regresen lo más pronto posible. En cuanto a los puestos de mando, la UNITA ha declarado que los cuatro centros restantes han sido desmantelados y la UNAVEM III se encargará de la verificación. Las Naciones Unidas también siguen alentando a las partes a desmantelar un total de 135 puestos de control ilícitos, de los cuales 77 pertenecen a la UNITA. Además, la UNAVEM aún no ha recibido de la UNITA información completa sobre los efectivos y las armas del destacamento de seguridad de su presidente.

9. La UNAVEM III está procediendo al retiro gradual de sus unidades militares formadas. La próxima repatriación, de unos 220 soldados, está prevista para el 20 de abril. En consecuencia, los efectivos de las unidades militares de la UNAVEM se habrán reducido en aproximadamente un 30%. Como se indicó anteriormente, se proseguirá con ese retiro gradual, aunque se tendrá en cuenta la situación sobre el terreno. Sin embargo, con arreglo a los planes actuales, todavía tengo la intención de que el proceso termine para fines de agosto de 1997.

10. Me preocupa gravemente la información reciente sobre la intervención de las partes de Angola en el conflicto del Zaire. En mi reciente visita a Angola planteé este asunto al Presidente Dos Santos y al Sr. Savimbi. Ambos negaron prestar apoyo a las partes combatientes en el Zaire. Evidentemente, semejante injerencia tendría consecuencias muy graves no sólo para el proceso de paz en Angola sino también para los esfuerzos en curso para poner fin a la crisis del Zaire, de conformidad con el plan de paz que ha recibido el apoyo del Consejo de Seguridad.

IV. ASPECTOS HUMANITARIOS

11. Durante el período de que se informa, las actividades humanitarias en todo el país se siguieron centrando en la finalización del proceso de desmovilización, en la aceleración de la reintegración social de los excombatientes y de las personas a su cargo y en la reconstrucción de los servicios básicos a fin de absorber a grandes corrientes de población. No obstante, varios incidentes de seguridad han afectado a las actividades humanitarias en las regiones central y meridional del país, mientras que sigue habiendo problemas en cuanto a la libre circulación de la población en las zonas

bajo el control de la UNITA en las partes septentrional y oriental de Angola. Entretanto, han llegado a la vecindad de la ciudad de Malange unos 2.000 nuevos desplazados internos provenientes de zonas controladas por la UNITA.

12. Al 12 de abril de 1997 se había desmovilizado en ocho centros de selección y desmovilización a un total de 2.124 soldados menores de edad de la UNITA. Después de que el Gobierno desembolsó los fondos para un subsidio especial, se aprobó un nuevo cronograma para la rápida desmovilización del exceso de personal de la UNITA en las regiones central y meridional. Se espera que esta actividad comience el 14 de abril de 1997 en Vila Nova y que continúe en Londuimbali y Quibala el 21 de abril y en las zonas de acantonamiento de Chicuma y N'Gove el 28 de abril. Entretanto, el Gobierno está adoptando medidas adicionales para que el mecanismo de desembolso del subsidio para los soldados dados de baja por conducto de una red provincial funcione plenamente. Otro acontecimiento satisfactorio ha sido la elección del personal para las oficinas de desmovilización en Luanda y en las provincias entre candidatos del Gobierno y la UNITA.

13. La transición prevista de la responsabilidad respecto del apoyo al programa nacional de remoción de minas en Angola, de la UNAVEM al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se ha atrasado mucho debido especialmente a que el Gobierno todavía no ha firmado el proyecto de documento que se presentó para su aprobación en enero de 1997. En las circunstancias actuales, considero que, como medida provisional, sería indispensable seguir prestando apoyo operacional a ese importante programa con cargo al Departamento de Asuntos Humanitarios sobre la base del reembolso de los gastos, por lo menos hasta fines de junio de 1997. A menos de que se tomen medidas urgentes a fin de aplicar los arreglos de transición, según se describen en mis informes anteriores al Consejo, todo el programa podría verse socavado y se necesitarían esfuerzos adicionales para apoyarlo después de junio.

V. ASPECTOS FINANCIEROS

14. Según se indicó en el párrafo 33 de mi informe de 25 de marzo de 1997 (S/1997/248), la Asamblea General ha proporcionado recursos para el mantenimiento de la UNAVEM III durante el período comprendido del 1º de julio de 1996 al 30 de junio de 1997, para lo cual se asignarán cuotas a los Estados Miembros a una tasa mensual de 22.996.400 dólares en cifras brutas (22.496.800 dólares en cifras netas), siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión.

15. En el caso de que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la UNAVEM III, según se recomienda en el párrafo 20 del presente informe, el costo del mantenimiento de la Misión se mantendría dentro de la tasa mensual indicada precedentemente.

16. Al 9 de abril de 1997, las cuotas impagas de la cuenta especial de la UNAVEM para el período comprendido desde la creación de la Misión ascendían a 93 millones de dólares. El total de las cuotas pendientes correspondientes a todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendió a 1.659 millones de dólares.

VI. OBSERVACIONES

17. Los acontecimientos de las últimas dos semanas en Angola han sido muy alentadores. Nunca antes ha estado el país tan cerca de la resolución final de su conflicto devastador y del logro de la paz duradera.

18. La aprobación por la Asamblea Nacional de la legislación relativa a la condición especial del Presidente de la UNITA, el juramento de los diputados de la UNITA en la Asamblea Nacional y el establecimiento del Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional constituyen un avance decisivo del proceso de paz. Se debe felicitar al pueblo de Angola y a sus dirigentes por su determinación, paciencia y perseverancia. Es mi sincera esperanza de que ahora se puedan alcanzar rápidos progresos para completar la aplicación de otros aspectos del Protocolo de Lusaka en un espíritu de cooperación y concesiones mutuas. También espero que pronto se realice la muy esperada reunión entre el Presidente dos Santos y el Sr. Savimbi, a fin de consolidar los progresos ya alcanzados en pro de la reconciliación nacional.

19. No obstante, todavía queda mucho por hacer. Con el establecimiento del Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, las partes deberían proceder rápidamente a normalizar la administración del Estado en todo el país, completar la formación de las fuerzas armadas y de la policía nacional unificadas y desmovilizar el exceso de personal militar de la UNITA. También es necesario adoptar medidas urgentes y enérgicas a fin de resolver las demás cuestiones pendientes, como la situación de la radio de la UNITA y del destacamento de seguridad del Sr. Savimbi, el desarme de la población civil, el desmantelamiento de los puestos de mando y control ilícitos, y la entrega por la UNITA de su equipo de comunicaciones.

20. Estoy convencido de que la comunidad internacional debería seguir realizando actividades en Angola hasta que se logre el objetivo de la aplicación total del Protocolo de Lusaka. Entretanto, como el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional ya se ha establecido, recomiendo al Consejo de Seguridad que apruebe la prórroga del mandato de la UNAVEM III hasta el 30 de junio de 1997, en el entendimiento de que la operación procederá a la gradual transición a una misión de observadores, según se describe en la sección VII de mi informe de 7 de febrero de 1997 al Consejo de Seguridad (S/1997/115). Los arreglos necesarios para la transición se financiarían con cargo a los recursos ya asignados a la Misión por la Asamblea General (véase párr. 14 *supra*). En caso de que el Consejo de Seguridad convenga en prorrogar el mandato de la UNAVEM III, según lo sugerido, recomendaría además que el 1º de julio de 1997 se estableciese oficialmente la misión de observadores, que se denominaría Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (UNOMA). Es mi intención presentar al Consejo mucho antes de esa fecha las consecuencias financieras de esa Misión.

21. Las principales actividades de la Misión de Observadores, además de la finalización de las tareas militares pendientes, se centrarían en los aspectos políticos, de policía y de derechos humanos, así como en programas humanitarios y de información pública encaminados a prestar apoyo al proceso de reconciliación nacional y a consolidarlo, con miras a crear condiciones propicias a la estabilidad política, la recuperación económica y social y el desarrollo sostenible.

Anexo

UNAVEM III - CONTRIBUCIONES AL 10 DE ABRIL DE 1997

País	Oficiales				Contingentes ^a	
	Observadores militares	de policía civil	Oficiales de Estado Mayor			
Bangladesh	10	21	11	203	245	
Brasil	20	9	35	911	975	
Bulgaria	10	15	-	-	25	
Congo	4	-	-	-	4	
Egipto	10	15	1 ^b	-	26	
Eslovaquia	5	-	-	-	5	
Federación de Rusia	11	-	2	146	159	
Francia	8	-	11 ^b	-	19	
Guinea-Bissau	19	4	-	-	23	
Hungría	10	7	-	-	17	
India	20	11	47	900	978	
Jordania	20	22	2 ^b	-	44	
Kenya	10	-	-	-	10	
Malasia	20	20	2 ^b	-	42	
Malí	10	15	-	-	25	
Namibia	-	-	4	203	207	
Nueva Zelanda	5	-	7 ^b	-	12	
Nigeria	22	21	-	-	43	
Noruega	5	-	-	-	5	
Países Bajos	15	10	2 ^b	-	27	
Pakistán	10	-	15 ^b	-	25	
Polonia	7	-	-	-	7	
Portugal	10	28	8	297	343	
República Unida de Tanzania	-	3	-	-	3	
Rumania	-	-	22	759	781	
Senegal	10	-	-	-	10	
Suecia	20	10	1	-	31	
Ucrania	5	-	3	1	9	
Uruguay	7	13	37 ^b	16	73	
Zambia	18	15	20	505	558	
Zimbabwe	21	22	40	679	762	
Total	342	261	270^c	4 620	5 493	

^a Incluye policías militares.

^b Incluye a los especialistas militares de la escuela de remoción de minas de la UNAVEM III y en la dependencia de administración de las zonas de acantonamiento.

^c El total excluye a los cinco expertos en remoción de minas adscritos por Alemania.
